



Bogotá' noviembre 9 de 1886.

Señor D. Marcelliano Velez
Medellin.

Muy estimado Señor i amigo.

La semana ha sido de calma en los asuntos públicos. El Consejo legislativo ha expedido una lei por la cual se concede un auxilio de \$12,000 anuales a los Seminarios diocesanos. Esa medida de reparacion pasó por unanimidad.

En cuanto a mi situacion personal, es mas i mas angustiosa de dia en dia. Ni el Consejo se instala, ni yo tengo esperanza de poder hacer en el cosa alguna en beneficio del pais. Entretanto, corre el tiempo, i yo no puedo enviarle a mi familia recursos, a tiempo en que alla la situacion empeora visiblemente. U. comprenderá muy bien que eso no puede prolongarse indefinidamente; i al fin voy a tener que acabar por cerrar oidos a todo consejo i a toda observacion, i hacer lo que debia estar hecho tiempos hace: renunciar i volver a mi hogar. Ahora me admira

de la torteria que hice al abandonar mi familia i venir a encargarme de un destino para el cual vein desde entonces que no era a proposito. No me puede servir de disculpa sin la rebueldad de intenciones que tuve; pero aun un disculpo desaparece, cuando trato de justificar a mis propios ojos mi permanencia aqui.

Resulta citaba ya a regresar esta semana, cuando recibí un telegrama de D. Fortis i Aza Jr., en el que me dicen que aguarda la correspondencia que viene por correo. Tendré que aguardar, pues, hasta el 14 o hasta el 20; i como creo que de allá no puede venirme cosa que modifique sustancialmente mi situacion, creo que los últimos dias del mes me copran mi cena del hogar.

Vista la cosa por otro lado, voi al mismo resultado. En efecto, no puedo traer mi familia, ni vivir separado de ella, ni fumar allá. No hai, pues, otro fin posible que renunciar. La cuestion es que yo se haga unos dias antes o despues. Lo cierto es que nunca torteria alguna me sido mas severamente castigada que ahora.

En agr. amigos i d. servidor

Juan Pablo Rectop